

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 3-6 de junio de 2013

ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS

Tema 6 del programa

Para examen

S

Distribución: GENERAL

WFP/EB.A/2013/6-D/1

3 mayo 2013

ORIGINAL: INGLÉS

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

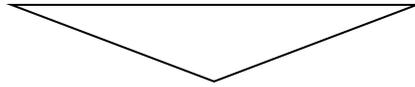
El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Presidente del Comité de Auditoría: Sr. A. Antoun antoine.antoun@noos.fr

Para cualquier información sobre la disponibilidad de los documentos destinados a la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645/2558).

PROYECTO DE DECISIÓN*



La Junta toma nota del documento titulado “Informe anual del Comité de Auditoría” (WFP/EB.A/2013/6-D/1).

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

Informe anual del Comité de Auditoría del PMA

Abril de 2013

Para la Junta Ejecutiva

Con arreglo a lo dispuesto en su mandato (WFP/EB.2/2011/5-B/1/Rev.1), el Comité de Auditoría del PMA se complace en presentar su informe anual a la Junta Ejecutiva, para someterlo a su examen, de conformidad con la decisión adoptada por esta en su segundo período de sesiones ordinario de 2011.

En el presente informe se ofrece un resumen de las principales actividades y opiniones del Comité de Auditoría durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2012 y el 31 de marzo de 2013, fecha que coincide con la finalización de los estados financieros anuales, uno de los ámbitos de atención primordial del Comité de Auditoría durante el período examinado.

El Comité de Auditoría está dispuesto a examinar el presente informe con la Junta.

Antoine Antoun
Presidente

Abril de 2013

INTRODUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Mandato

1. De conformidad con la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en el segundo período de sesiones ordinario de noviembre de 2011, se modificó el mandato del Comité de Auditoría. Este, en calidad de órgano consultivo especializado, ha de prestar asesoramiento especializado independiente a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo para el desempeño de sus responsabilidades en materia de gobierno.
2. De conformidad con el párrafo 3 del mandato modificado, las responsabilidades específicas del Comité de Auditoría consisten en asesorar a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo con respecto a los aspectos siguientes:
 - auditoría interna;
 - gestión de riesgos y controles internos;
 - estados financieros;
 - contabilidad;
 - auditoría externa;
 - valores y ética, y
 - denuncias de presuntas actividades indebidas.

El Comité ha estructurado el presente informe con arreglo a estos aspectos.

Composición del Comité de Auditoría

3. La composición actual del Comité se indica en el Anexo II. Tal como se puede apreciar, en dicha composición se refleja un equilibrio adecuado de género y de representación de las distintas regiones.

Actividades del Comité de Auditoría

4. El presente informe del Comité abarca el período comprendido entre el 1 de abril de 2012 y el 31 de marzo de 2013. En él se ofrece un panorama general de la labor realizada por el Comité durante dicho período y se ponen de relieve las cuestiones consideradas dignas de la atención de la Junta Ejecutiva y la Directora Ejecutiva. El Comité se ha reunido tres veces durante dicho período, concretamente en junio y diciembre de 2012 y en marzo de 2013.
5. El Comité de Auditoría celebra en la Sede del PMA, como mínimo tres veces al año, reuniones de dos a tres días de duración. Excepcionalmente, la reunión de diciembre de 2012 se celebró en Dubai, puesto que los miembros del Comité habían sido invitados a asistir al primer día de la reunión mundial de directores. Asimismo, ocasionalmente se puede solicitar ayuda al Comité, o a algunos de sus miembros, en relación con una tarea especial. Revisten especial importancia las sesiones a puerta cerrada —solo para miembros del Comité— con el Director Ejecutivo, que se celebran el primero y el último día de cada reunión. Esas reuniones a puerta cerrada, centradas principalmente en aspectos estratégicos, permiten al Comité imprimir a su labor la orientación deseada, al ayudarlo a obtener una comprensión clara de las prioridades y necesidades del PMA. Asimismo, sirven para informar al Director Ejecutivo sobre las principales inquietudes del Comité y los asuntos que requieren la atención urgente del Director Ejecutivo.

6. Desde 2009 el Comité también se ha reunido en varias ocasiones con la Mesa de la Junta Ejecutiva en el transcurso de las sesiones de esta última. Atribuye inmenso valor a estas reuniones, por considerarlas el principal medio de contacto con la Junta. El Comité espera que, con el tiempo, estas reuniones le ayuden a responder mejor a las prioridades de la Junta y a sus propias funciones de supervisión.
7. A las reuniones del Comité suelen asistir el Director Ejecutivo Adjunto, los subdirectores ejecutivos pertinentes y sus colaboradores. Se han observado claras mejoras en la calidad y el contenido de los documentos presentados al Comité, así como en el intercambio de ideas, orientaciones y perspectivas esenciales para la función del Comité de prestar asesoramiento independiente.
8. El Comité recibe un apoyo inestimable del Inspector General (y Director de la Oficina de Servicios de Supervisión) y su equipo, quienes están presentes en el examen de la mayor parte de los temas del programa. El Auditor Externo le presta un apoyo semejante.
9. El Comité ha procurado ofrecer a la Directora Ejecutiva y a la Mesa de la Junta Ejecutiva un asesoramiento equilibrado, y a su vez ha obtenido de ellos orientación y perspectiva. También efectúa un seguimiento sistemático de la aplicación de sus decisiones y recomendaciones.
10. El Comité agradece tanto a la Directora Ejecutiva y a su equipo como a la Mesa de la Junta Ejecutiva toda la asistencia que le han brindado en el desempeño de sus funciones. No obstante, cabe reiterar que la eficacia del Comité dependerá del grado en que la Junta y la dirección asuman la necesidad de un comité de auditoría independiente y acepten la importancia de su papel. Al tratarse de un elemento novedoso dentro del sistema de las Naciones Unidas, existe, lógicamente, falta de claridad sobre el mejor modo de utilizar un comité de este tipo, integrado por expertos externos. Los comités de auditoría, inclusive los que funcionan en el mundo empresarial, están en constante evolución, y está tomando cuerpo la noción de que, de hecho, no es adecuado llamarlos de este modo a la luz de los nuevos requisitos que se les imponen, que van mucho más allá del examen de los estados financieros y la supervisión de la función de auditoría interna. Cada vez se reconoce más la importancia de contar con un comité de auditoría como instrumento fundamental para impulsar la labor de la Junta y brindar a la dirección superior un asesoramiento independiente acerca de la eficacia y la rentabilidad de las diversas iniciativas de política, así como sobre los riesgos conexos en materia de estrategias, operaciones, información financiera y nivel de cumplimiento.
11. El Comité desea poner de relieve la importancia de realizar visitas sobre el terreno. En el marco de su actividad de valor añadido consistente en velar por el cumplimiento del mandato del PMA, le resulta indispensable observar las operaciones de este a fin de familiarizarse con el organismo respecto del cual desempeña una función fiduciaria de supervisión —lo cual constituye la norma, no solo para una junta, sino también para todo comité de auditoría—. Tenemos previsto seguir colaborando con la Directora Ejecutiva en la consecución de dicho objetivo.

AUDITORÍA INTERNA

12. El 15 de marzo de 2012 la Directora Ejecutiva publicó la Carta de la Oficina de Servicios de Supervisión. El Comité de Auditoría opina que la Carta da mayor claridad al cometido de la Oficina de Servicios de Supervisión y los medios para llevarlo a cabo.

13. Tal como se indica en su mandato, el Comité de Auditoría participó en el proceso de selección del nuevo Director de la Oficina de Servicios de Supervisión mediante la presencia de su Presidente en el comité de selección, en noviembre de 2012.

GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES INTERNOS

14. El Comité de Auditoría acoge con satisfacción las iniciativas adoptadas por el PMA en 2012 para seguir reforzando la gestión de riesgos, especialmente la prestación a las operaciones complejas de apoyo integrado para las misiones en materia de gestión de los riesgos institucionales, así como la preparación y aprobación de la declaración del PMA sobre el nivel de riesgo aceptado.
15. **Planificación de la sucesión:** Como indicó en su informe del año pasado, el Comité faltaría a su deber si no señalara que la planificación de la sucesión, en lo que respecta a los puestos directivos esenciales, es el principal factor de riesgo del programa de gestión de la mayoría de las organizaciones del sector privado y público y sus órganos rectores. El éxito sostenido del PMA depende de forma crucial de la selección de un equipo de dirigentes dotado de la pasión, la visión y la inspiración necesarias para aplicar dicha estrategia en el marco del sistema de las Naciones Unidas, así como la capacidad de comunicarse con la comunidad internacional y las entidades donantes, influir en ellas y hacerlas participar en su labor. Tales decisiones en materia de liderazgo son las más críticas para un órgano ejecutivo. Dados los cambios recientes producidos en puestos directivos esenciales que rinden cuentas ante la Directora Ejecutiva, las reasignaciones y el plan de gratificación por retiro voluntario del personal directivo, la Junta Ejecutiva debería velar por que se examinen y sometan a seguimiento los planes de transición, la alineación de estrategias y los procesos de supervisión operacional. Si bien es cierto que los procesos de selección deben armonizarse con las disposiciones relativas al servicio público internacional y con las políticas de las Naciones Unidas y el PMA, habría que buscar expresamente talento interno y externo para la capacitación de dirigentes, la rotación entre funciones y el desarrollo de competencias técnicas, con el fin de disponer de buenas reservas de candidatos para cubrir las vacantes de puestos directivos en el futuro inmediato y a largo plazo. La dirección debería asegurar a la Junta Ejecutiva que los fondos utilizados en las prestaciones por separación del servicio convenida produzcan los efectos a corto y largo plazo deseados en la institución y que los objetivos generales relacionados con el capital humano contienen metas específicas comprobables y parámetros continuos.
16. **Declaración sobre control interno correspondiente al segundo ejercicio:** El Comité de Auditoría observó que el proyecto de declaración sobre el control interno que la Directora Ejecutiva debería firmar y la dirección apoyar sigue siendo una certificación de excelencia en la práctica que establece una pauta importante en lo que respecta a las expectativas en materia de gobernanza, riesgo, control y cumplimiento, así como en el ámbito de la rendición de cuentas. El Comité observó complacido que el personal de finanzas y gestión de riesgos había basado su metodología de control en marcos de referencia de amplia aceptación, tales como el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) y las directrices Turnbull para la aplicación del Código combinado del Reino Unido. Se ha proporcionado una respuesta integral a la nueva declaración de garantía sobre el control interno enviada al Director Ejecutivo Adjunto, los subdirectores ejecutivos y los directores regionales en la que se facilitan datos sobre la situación de los procedimientos de control interno en sus respectivas esferas. Se han realizado progresos en casi todos los aspectos que necesitaban mejoras. El Comité toma

nota de que ni el Auditor Externo ni la Oficina de Auditoría Interna formularon observaciones sustantivas en relación con dichas declaraciones. Se debería alentar a la Junta Ejecutiva a que estableciera un proceso de esta índole.

17. **Gestión de riesgos en la fijación de precios de los productos:** Dada la constante volatilidad de los mercados de productos básicos y de las estructuras de precios en el mundo entero, el Comité sigue alentando a la dirección a que sienta las bases para fortalecer el liderazgo y la supervisión en los planteamientos en materia de comercio, cobertura y previsión de productos básicos. La capacidad de asumir compromisos plurianuales de financiación de los donantes y de apoyo a los beneficiarios ofrece la posibilidad de obtener resultados más dinámicos y eficaces en el ámbito humanitario y del desarrollo. Las crisis de precios —capaces de reducir considerablemente el impacto del nivel de financiación comprometido por un donante— podrían paliarse mediante mecanismos sometidos a una supervisión adecuada. Lleva tiempo desarrollar dichas competencias; de ahí que el Comité anime a la dirección a que establezca procedimientos para su desarrollo. Los procesos, la infraestructura y la supervisión actuales de las inversiones, aunque adecuados para las iniciativas actuales del PMA, tal vez resulten insuficientes para las futuras necesidades.

Supervisión de la tesorería y las inversiones

18. El Comité de Auditoría recibió información sobre los resultados de la cartera de inversiones a corto plazo que presentó la dirección. Tras examinar las directrices y restricciones concretas sobre las inversiones y el correspondiente perfil de riesgo, el Comité de Auditoría considera que son razonables.
19. Sin embargo, el Comité considera que el PMA debería recurrir más al uso deliberado de expertos externos en inversiones y tesorería, dada la necesidad de mejorar constantemente las prácticas de gestión del riesgo en la fijación de precios, señalada anteriormente, y la creciente complejidad de los mercados financiero y monetario mundiales. En 2012 el grupo asesor del PMA no se reunió. El Comité opina que ese grupo debería tener el mandato de reunirse una vez al año y cuando las circunstancias lo requieran. Además, para que el Comité pueda desempeñar adecuadamente su función de evaluación del proceso de gestión financiera —dado que sus miembros no son expertos en inversiones—, desea solicitar que se redacten y distribuyan actas de las reuniones del grupo asesor, o bien que se ofrezca a uno de sus miembros la oportunidad de asistir a las reuniones en calidad de observador. El Comité de Auditoría observó que, además del grupo asesor del PMA, en los últimos años la Tesorería del Banco Mundial también ha prestado asesoramiento al Programa sobre una serie de cuestiones en las que la competencia del PMA puede ser limitada, por ejemplo la política de inversiones, la política cambiaria, la selección de administradores de inversiones, etc., y no duda en alentar a que prosiga este diálogo.

ESTADOS FINANCIEROS

20. Tras analizar detenidamente la información que, en su reunión de marzo de 2013, pusieron a disposición del Comité de Auditoría la dirección del PMA, con motivo de la preparación de los estados financieros anuales, y la Oficina de Servicios de Supervisión, así como el Auditor Externo, con motivo de su auditoría, el Comité determinó que el proyecto de estados financieros podía remitirse a la dirección del PMA para su aprobación definitiva, y al Auditor Externo para que finalizara la auditoría, dado que no se había señalado a la atención del Comité de Auditoría ningún asunto de importancia.

CONTABILIDAD

21. El Comité de Auditoría observa con satisfacción que el PMA sigue dirigiendo y apoyando activamente a los demás organismos de las Naciones Unidas en lo relativo a la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS). Si bien en 2012 no se emitieron nuevas IPSAS, el PMA siguió mejorando el tratamiento de las normas aplicadas anteriormente mediante la presentación de información adicional en los estados financieros y la armonización de la información facilitada con otros organismos de las Naciones Unidas que aplican las IPSAS. Además, el Comité de Auditoría toma nota del compromiso y la disponibilidad del PMA para aplicar las IPSAS a partir de enero de 2013.

AUDITORÍA EXTERNA

22. La relación entre el Comité y el Auditor Externo reviste una importancia fundamental. El Comité confía en que el Auditor Externo le brinde las garantías necesarias en cuanto a los sistemas de control interno. Se trata de una relación de dependencia mutua en la cual no se ve perjudicada la independencia de ninguno.

23. Este es el tercer año en que el Auditor General de la India lleva a cabo la auditoría externa. El Comité logró celebrar un debate productivo con los miembros de la Oficina de Servicios de Supervisión y la dirección financiera del PMA que estaban presentes sobre la labor y el proyecto de dictamen —sin reservas— del Auditor Externo. En opinión de este último, no hay ningún problema importante que haya comprometido la integridad de los informes sobre los asuntos financieros del PMA. En consonancia con su participación constante, el Comité de Auditoría está de acuerdo con esta opinión. Estima que en esas notas se documentaron todas las cuestiones señaladas a su atención que requerían la comunicación de información adicional en las notas a los estados financieros. En el transcurso del debate se trataron, entre otros, los temas siguientes:

- La presentación de información sobre el fondo de pensiones gestionado por el órgano matriz de las Naciones Unidas, con respecto al cual el PMA no tiene control directo sobre la valoración. Se informó al Comité de que todas las organizaciones afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas habían acordado un enfoque común para esa presentación de información.
- La recuperación de los pagos en concepto de impuesto sobre el valor añadido (IVA), que está pendiente desde hace muchos años en varios países. Los importes pendientes debían haber sido reembolsados por los países interesados. Al 31 de diciembre de 2012, se había establecido una provisión para cuentas de cobro dudoso por un total de 21,7 millones de dólares EE.UU. (frente a la provisión de 48,9 millones establecida al 31 de diciembre de 2011). La mayor parte de esa provisión está vinculada con el Gobierno del Sudán (15,1 millones de dólares al 31 de diciembre de 2012, frente a 43,3 millones al 31 de diciembre de 2011), que indicó en una carta del 13 de abril de 2012 que reembolsaría el IVA pendiente a finales de diciembre de 2013. Casi toda la reducción de la provisión se debe a que el IVA por recibir del Sudán está denominado en libras sudanesas. El valor de esta moneda se redujo casi a la mitad, lo que afectó considerablemente la contribución por recibir en dólares estadounidenses y produjo una pérdida cambiaria no realizada; no hubo consecuencias para el PMA porque esa pérdida se había compensado con la provisión establecida en años anteriores. Sin

embargo, si la libra sudanesa no recupera su valor cuando el PMA cobre dicha contribución, la cantidad que este recaude en dólares estadounidenses será muy inferior al gasto inicial.

24. El valor añadido del Auditor Externo y el Comité de Auditoría reside en su capacidad no solo de centrarse en los estados financieros del fin del ejercicio y la imparcialidad con la que se presentan dichos estados, sino también de evaluar si el PMA cumple su mandato. Se examinaron varios ámbitos de desempeño, mediante auditorías de resultados o la observación de estos.

VALORES Y ÉTICA

25. El Comité de Auditoría no ha observado motivos de preocupación en lo que respecta a los valores y la ética del PMA. La orientación general del personal directivo superior respecto al control, el cumplimiento y asuntos conexos parece acertada. El Comité tomó nota del informe del Inspector General, en el que se hacía referencia a las posibles mejoras en la administración de justicia. El Comité de Auditoría examinará este tema en sus futuras reuniones y mantendrá a la Junta Ejecutiva informada sobre cualquier otra inquietud que pudiera tener, según corresponda.

DENUNCIAS DE PRESUNTAS ACTIVIDADES INDEBIDAS

26. El Comité de Auditoría observó complacido los esfuerzos de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones por remitir al personal directivo las posibles denuncias cuando las circunstancias eran más adecuadas para que la dirección las evaluara y adoptara medidas al respecto. Como resultado de esos esfuerzos, la eficacia del personal aumentó y la Oficina de Inspecciones e Investigaciones notificó que todos los casos abiertos para su examen habían sido objeto de investigación exhaustiva en un plazo de seis meses.
27. El Comité de Auditoría observó con gran preocupación inicial que el informe anual del Inspector General incluía anotaciones sobre la necesidad de mejorar la puntualidad y la transparencia de las decisiones tomadas por la dirección sobre las conclusiones de las investigaciones. Durante los debates del Comité de Auditoría con la Directora Ejecutiva, el Comité tomó nota con satisfacción de que la dirección estaba llevando a cabo una autoevaluación del proceso judicial con la participación de la Oficina de Servicios Jurídicos, el nuevo Director de la Dirección de Recursos Humanos y el nuevo Inspector General. Si bien el Comité de Auditoría considera que es demasiado pronto para emitir un juicio sobre la necesidad de cambiar el proceso judicial vigente, desea sencillamente que la Junta Ejecutiva tome nota de las observaciones del Inspector General. El Comité tiene previsto dedicar gran parte de la reunión del próximo verano a analizar el examen de ese proceso realizado por la dirección.
28. El proceso judicial debe, ante todo, establecer y demostrar, mediante adopción de medidas, los valores institucionales del PMA, al tiempo que examina rápidamente todos los aspectos pertinentes de las políticas de personal del PMA y las Naciones Unidas. La hipótesis de trabajo actual del Comité de Auditoría es que la Oficina de Servicios de Supervisión encontrará oportunidades de mejorar el proceso, garantizar la puntualidad de las medidas que han de adoptarse y aumentar la transparencia global del proceso judicial.

PERSPECTIVAS E INDICACIONES ADICIONALES

Oportunidad de evaluaciones coordinadas

29. El PMA ha demostrado que se ha esforzado por autoevaluar sus operaciones e impulsar un proceso permanente de mejora. Esos esfuerzos han quedado demostrados de varias maneras, especialmente mediante la labor del Inspector General, las actividades del Auditor Externo relacionadas con la optimización de los recursos, el trabajo realizado por la Oficina de Evaluación y las evaluaciones externas encargadas por la dirección (por ejemplo, exámenes de las estrategias) o por las principales partes interesadas (por ejemplo, los servicios de auditoría de los países donantes y la oficina de evaluación de las Naciones Unidas).
30. A fin de optimizar el valor de esas evaluaciones, el Departamento de Gestión de Recursos y Rendición de Cuentas del PMA debería estudiar la posibilidad de consolidar las oportunidades identificadas en el marco del proceso general de recomendación, examen y seguimiento. Esto permitiría realizar una clasificación y priorización básica de las oportunidades de mejora. La Dirección de Gestión y Seguimiento de las Realizaciones debería considerar la posibilidad de incluir en ese inventario las oportunidades elaboradas por la dirección.
31. Uno de los objetivos de esta labor de consolidación es garantizar que todas las oportunidades identificadas se analicen y prioricen como corresponde. Las oportunidades autoidentificadas pueden gozar de mayor prelación que las señaladas por los grupos de supervisión. Una vez analizados, los múltiples problemas podrían indicar una causa subyacente común.
32. A medida que los propios programas de supervisión del PMA se consoliden (Oficina de Servicios de Supervisión, Auditor Externo, Oficina de Evaluación), la superposición de los estudios, las evaluaciones y el alcance de los exámenes aumentará inevitablemente, lo que en muchos casos difuminará los límites de las competencias. Esa falta de definición precisa del mandato no es una deficiencia del proceso, sino un punto fuerte que debe aprovecharse, ya que cada dependencia de supervisión aporta sus propias perspectivas, indicaciones y orientación para evaluar la capacidad del PMA de ejecutar su estrategia. Ahora bien, las tres dependencias deben encargarse juntas de la coordinación de su labor. Esa coordinación puede suponer, entre otras posibilidades, la ejecución de proyectos conjuntos, la presentación conjunta de informes, el recurso a la labor de otros grupos, la asignación conjunta de tareas de examen y la asignación temporal de personal para ayudar a llevar a cabo proyectos de otra dependencia.

Separación efectiva de funciones

33. Es apremiante la necesidad de reforzar el modo en que la separación de funciones queda recogida en el sistema institucional de tecnología de la información. Tras la reestructuración orgánica emprendida a fines de 2012, este tema debería recibir gran prioridad e incluir la actualización del inventario de todas las delegaciones de facultades. Se informó al Comité de Auditoría de que, en breve, se publicaría una circular de la Directora Ejecutiva sobre la delegación de facultades.

ANEXO I**Mandato del Comité de Auditoría
del Programa Mundial de Alimentos (PMA)**

**Aprobado por la Junta Ejecutiva el 15 de noviembre de 2011,
en su segundo período de sesiones ordinario**

Finalidad

1. En calidad de órgano consultivo especializado, el Comité de Auditoría presta asesoramiento especializado independiente a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo para el desempeño de sus responsabilidades en materia de gobierno, entre las que figuran asegurar la eficacia de los sistemas de control interno, la gestión de riesgos, las funciones de auditoría y supervisión y los procedimientos de gobierno del PMA. El Comité ha de aportar valor añadido reforzando la rendición de cuentas y el sistema de gobierno en el seno del PMA.
2. El Comité de Auditoría prestará asesoramiento a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo con respecto a:
 - a) la calidad y el nivel de los informes financieros, la gobernanza, la gestión de riesgos y los controles internos en el PMA;
 - b) la independencia, la eficacia y la calidad de las funciones de auditoría interna y de los informes del Auditor Externo, y
 - c) la intensificación de la interacción y la comunicación entre los miembros de la Junta Ejecutiva, los auditores externos e internos y la dirección del PMA.

Responsabilidades

3. Las responsabilidades específicas del Comité de Auditoría consisten en asesorar a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo con respecto a los aspectos siguientes:
 - a) *Auditoría interna*: dotación de personal, recursos y desempeño de los servicios de auditoría interna y conveniencia de que dichos servicios sean independientes, lo cual incluye prestar asesoramiento con respecto a la selección del Inspector General y Director de la Oficina de Servicios de Supervisión.
 - b) *Gestión de riesgos y controles internos*: eficacia de los sistemas de control interno del PMA, incluidas las prácticas de gestión de riesgos y gobierno interno.
 - c) *Estados financieros*: cuestiones derivadas de los estados financieros comprobados del PMA, y de los informes elaborados por el Auditor Externo para la dirección del PMA y la Junta Ejecutiva.
 - d) *Contabilidad*: idoneidad de las políticas y normas contables y de las prácticas de divulgación de información, y cualesquiera modificaciones aportadas a esas políticas y riesgos derivados de las mismas.
 - e) *Auditoría externa*: plan de trabajo e informes del Auditor Externo. El Comité de Auditoría podrá, si así lo solicita la Junta Ejecutiva, prestar asesoramiento sobre el proceso de selección del Auditor Externo, incluidos los costos y el alcance de los servicios que este vaya a prestar, y asesorar a la Junta Ejecutiva sobre los honorarios

del Auditor Externo y cualesquiera ampliaciones de la labor de auditoría o tareas adicionales que se le requieran.

- f) *Valores y ética*: sistemas establecidos por el PMA para mantener y promover los valores de la administración pública internacional y para velar por el cumplimiento de las políticas y normas aplicables y de estrictos criterios de integridad y conducta ética a fin de prevenir conflictos de interés y faltas de conducta.
- g) *Denuncias de presuntas actividades indebidas*: proceso para tramitar e investigar denuncias de gravedad.

Facultades

- 4. El Comité de Auditoría dispondrá de todas las facultades necesarias para el desempeño de sus responsabilidades, entre ellas el acceso a información, archivos, instalaciones y personal del PMA. Al Comité se le otorgará el mismo acceso a información privilegiada y confidencial que al Auditor Externo, de conformidad con el Reglamento Financiero del PMA. La dirección facilitará oportunamente información actualizada al Comité. Por su parte, este último dedicará a la dirección el tiempo necesario para celebrar reuniones de carácter confidencial.
- 5. El Inspector General y Director de la Oficina de Servicios de Supervisión y el Auditor Externo dispondrán de acceso ilimitado y confidencial al Comité de Auditoría.
- 6. La Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el examen periódico del presente mandato. Toda enmienda que se proponga deberá presentarse a la Junta Ejecutiva para aprobación.
- 7. El Comité de Auditoría, en su calidad de órgano consultivo, no tiene funciones decisorias en materia de gestión, facultades ejecutivas ni ninguna otra responsabilidad operacional.

Composición

- 8. El Comité de Auditoría estará integrado por cinco miembros expertos independientes que prestarán sus servicios a título personal.
- 9. Los aspectos más importantes que deberán tenerse en cuenta para la selección de los miembros serán la competencia profesional y la integridad.
- 10. La composición del Comité de Auditoría deberá ajustarse a criterios de equilibrio en cuanto a nacionalidad (países desarrollados y en desarrollo), experiencia profesional (sector público y privado) y sexo, en la medida en que sea viable. Se tendrá debidamente en cuenta el criterio de representación geográfica equitativa. Entre los miembros del Comité no podrá haber más de un nacional de un mismo Estado Miembro del PMA.
- 11. En lo posible, al menos uno de los miembros se seleccionará atendiendo a sus cualificaciones y experiencia en un puesto de supervisión, auditoría o gestión financiera de nivel superior, preferiblemente en el sistema de las Naciones Unidas o en otra organización internacional.

12. Para desempeñar su función con eficacia, los miembros del Comité de Auditoría deberán poseer colectivamente una serie de conocimientos, competencias y experiencia en puestos de categoría superior que sean recientes y pertinentes en las esferas siguientes:
- finanzas y auditoría;
 - estructuras de gobierno y rendición de cuentas, incluida la esfera de gestión de riegos, en otras organizaciones;
 - comprensión de conceptos jurídicos de orden general;
 - experiencia de gestión a nivel superior, y
 - organización, estructura y funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas y/o de otras organizaciones intergubernamentales.
13. Los miembros deberán tener, o adquirir rápidamente, una comprensión de los objetivos del PMA, su cometido, sus estructuras de gobierno y de rendición de cuentas y las normas por las que se rige.

Independencia

14. Dado que la función del Comité de Auditoría consiste en prestar asesoramiento objetivo, sus miembros deberán ser independientes de la Secretaría y de la Junta Ejecutiva del PMA, y estar libres de todo conflicto de interés, real o aparente.
15. Los miembros del Comité de Auditoría:
- no ocuparán ningún puesto en empresas que mantengan relaciones de trabajo con el PMA ni realizarán actividad alguna que pueda afectar, o parezca afectar, a su independencia en el desempeño de sus funciones como miembros del Comité de Auditoría;
 - no deberán estar en la actualidad, ni haber estado en los tres años anteriores a su nombramiento en el Comité de Auditoría, empleados o contratados de ningún modo por el PMA o por alguna delegación de la Junta Ejecutiva del PMA, ni tener ningún familiar directo (según la definición recogida en el Manual y el Reglamento de Personal del PMA) que trabaje o mantenga una relación contractual con el PMA o con alguna delegación de la Junta Ejecutiva del PMA;
 - deberán ser independientes del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y de la Dependencia Común de Inspección, y
 - no podrán optar a ningún empleo del PMA durante un período mínimo de tres años a partir del día en que concluya su mandato en el Comité de Auditoría.
16. Los miembros del Comité de Auditoría prestarán sus servicios a título personal y, en lo relativo a su trabajo en el Comité, no pedirán ni aceptarán instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna otra autoridad interna o externa al PMA.
17. Los miembros del Comité de Auditoría firmarán y presentarán al Presidente de la Junta Ejecutiva una declaración anual de independencia y una declaración de intereses financieros, con arreglo al proceso que el Comité de Auditoría establezca de conformidad con su Reglamento.

Selección, nombramiento y duración del mandato

18. El Director Ejecutivo:
 - a) invitará a los miembros del PMA a que designen candidatos para formar parte del Comité de Auditoría, eligiendo para ello a personas cuyas cualificaciones se consideren excelentes y que tengan experiencia en cargos directivos, y
 - b) publicará en revistas y/o periódicos internacionales de prestigio, así como en Internet, una convocatoria de manifestaciones de interés por parte de candidatos que posean la formación y la experiencia adecuadas.
19. El proceso de selección de los miembros del Comité de Auditoría correrá a cargo de un comité de selección del que formarán parte dos representantes de la Junta Ejecutiva, elegidos por la propia Junta Ejecutiva, un miembro en funciones del Comité de Auditoría, elegido por el propio Comité de Auditoría, y dos miembros de la Secretaría, elegidos por el Director Ejecutivo. El comité de selección designará a su propio presidente.
20. El comité de selección comunicará sus recomendaciones al Director Ejecutivo y al Presidente de la Junta Ejecutiva.
21. La Junta Ejecutiva examinará los candidatos que recomiende el Director Ejecutivo, a efectos de aprobación y nombramiento.
22. Los miembros del Comité de Auditoría serán nombrados por un período de tres años, renovable una sola vez por otros tres años, sin que ambos períodos tengan que ser consecutivos.
23. El Presidente del Comité de Auditoría será elegido de entre los miembros del Comité. En caso de que el Presidente no pueda asistir a una reunión, los miembros presentes elegirán un Presidente interino.
24. Un miembro del Comité de Auditoría podrá renunciar a su condición de miembro previa notificación por escrito al Presidente de la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo.
25. El nombramiento de un miembro del Comité de Auditoría sólo podrá ser revocado por la Junta Ejecutiva, tras consultar al Director Ejecutivo.

Reuniones

26. El Comité de Auditoría se reunirá al menos tres veces al año, normalmente en la Sede del PMA. Cualquier reunión que se prevea celebrar en otro lugar tendrá que ser aprobada por el Presidente de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo. El número exacto de reuniones por año dependerá de la carga de trabajo acordada, así como del momento más adecuado para examinar temas específicos, según determine el Comité en consulta con el Presidente de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo. El Comité podrá, en circunstancias extraordinarias, celebrar reuniones por videoconferencia o teleconferencia.
27. Ateniéndose al presente mandato, el Comité de Auditoría establecerá su propio reglamento para ayudar a sus miembros en el ejercicio de sus responsabilidades. El reglamento del Comité se comunicará a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo a efectos de información.
28. El quórum del Comité de Auditoría será de tres miembros. Generalmente, el Comité de Auditoría deberá actuar con arreglo a criterios de consenso. Cuando no sea posible alcanzar un consenso, el Comité adoptará sus decisiones por mayoría de los miembros que

participen en una reunión. En caso de empate en una votación, el voto decisivo lo tendrá el Presidente.

29. El Director Ejecutivo, el Auditor Externo, el Inspector General y Director de la Oficina de Servicios de Supervisión, el Jefe de Finanzas y el Oficial de Deontología, o sus representantes, asistirán a las reuniones a invitación del Comité de Auditoría. Podrán ser invitados asimismo otros oficiales del PMA cuyas funciones tengan que ver con las cuestiones incluidas en el programa de la reunión.
30. El Comité de Auditoría podrá obtener asesoramiento independiente o recurrir a otros expertos externos; los gastos conexos que no queden cubiertos por el presupuesto del Comité se someterán a la aprobación del Presidente de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo, siguiendo los procedimientos establecidos.
31. Salvo decisión en contrario, todos los documentos y el material informativo de carácter confidencial que se presenten al Comité de Auditoría o que este obtenga por sí mismo seguirán siendo confidenciales. Los miembros del Comité aceptarán esta obligación por escrito en el momento de su nombramiento.

Presentación de informes

32. El Presidente del Comité de Auditoría presentará las conclusiones del Comité al Presidente de la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo después de cada reunión, y presentará un informe anual, tanto por escrito como en persona, para que la Junta Ejecutiva lo examine en su período de sesiones anual.
33. En cualquier momento, el Presidente del Comité de Auditoría podrá informar al Presidente de la Junta Ejecutiva y/o al Director Ejecutivo de cualquier cuestión grave en materia de gobernanza que, en su opinión, requiera la atención de los mismos.

Disposiciones administrativas

34. Los miembros del Comité de Auditoría prestarán sus servicios a título gratuito.
35. Al desempeñar una función equivalente a la categoría de Subsecretario General de las Naciones Unidas, los miembros del Comité de Auditoría:
 - a) recibirán dietas, y
 - b) tendrán derecho al reembolso de los gastos de viaje para asistir a las reuniones del Comité, de conformidad con los procedimientos aplicables al personal nombrado del PMA.
36. La Oficina del Director Ejecutivo Adjunto a cargo del Departamento de Relaciones Exteriores prestará servicios de secretaría al Comité de Auditoría.

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

- Antoine Antoun: consultor independiente en materia de gestión y ex Director General de Ernst & Young; de nacionalidad franco-libanesa. Su mandato, que comenzó el 7 de julio de 2012, expirará el 6 julio de 2015.
- Elvira Edith Lazzati: ex Jefa de Finanzas de la empresa JBS Argentina; de nacionalidad argentina. Su mandato, que comenzó el 9 de junio de 2012, expirará el 8 de junio de 2015.
- Kholeka Mzondeki: miembro externo de la Junta Ejecutiva de Reunert, Lovelife, etc.; de nacionalidad sudafricana. Su mandato, que comenzó el 10 de noviembre de 2012, expirará el 9 de noviembre de 2015.
- Irena Petruškevičienė: miembro de la Asociación de Contadores Autorizados Colegiados del Reino Unido, antiguo miembro del Tribunal de Cuentas Europeo, Luxemburgo; de nacionalidad lituana. Su mandato, que comenzó el 30 de julio de 2011, expirará el 29 de julio de 2014.
- James A. Rose: Vicepresidente y Jefe de Auditoría de la empresa Humana; de nacionalidad estadounidense. Su mandato, que comenzó el 30 de julio de 2011, expirará el 29 de julio de 2014.

ANEXO III

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA			
ABRIL DE 2012 A MARZO DE 2013			
	JUNIO DE 2012	DICIEMBRE DE 2012	MARZO DE 2013
Reunión a puerta cerrada con la Mesa de la Junta Ejecutiva	√		√
Reunión a puerta cerrada con el Director Ejecutivo	√	√	√
Operaciones	√		
Asuntos de evaluación	√		√
Comité de Inversiones			√
Asuntos de supervisión:			
– auditoría externa	√		√
– auditoría interna	√	√	√
Gestión de las realizaciones y gestión de riesgos	√	√	√
Asuntos relativos a los recursos humanos	√	√	
Control interno		√	√
Asuntos de ética	√		
Asuntos jurídicos	√	√	
Asuntos financieros y presupuestarios	√	√	√

LISTA DE LAS SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

COSO	Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway
IPSAS	Normas Contables Internacionales para el Sector Público
IVA	impuesto sobre el valor añadido